

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1716

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE TRANSPORTES

Impreso el día 12 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 21 de diciembre de 2006

SUMARIO: Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Transferencia del mismo a título gratuito a la Municipalidad de Goya. (144-S.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de la terminal de pasajeros por automotor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 21 de noviembre de 2006.

Ana María C. Monayar. – Zulema B. Daher. – Alberto J. Beccani. – Alejandro M. Nieva. – Oscar R. Aguad. – María A. Torrontegui. – Elda S. Agüero. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo J. Jano. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Rosario M. Romero. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Jorge R. Vanossi.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Goya el inmueble de propiedad del Estado nacional identificado con nomenclatura I 1-4421064 como cuadro estación Goya, progresiva Sur L.P.K. 79+345,20 y 80+112,30 y progresiva Norte L.P.K. 79+592,20 y 80+112,30 y delimitado por las calles avenida Sarmiento, Juan Domingo Perón, avenida Alemania y Carlos Gardel de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria lo destine a la construcción y explotación de la estación terminal de pasajeros por automotor.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de la terminal de pasajeros por automotor, no encuentran objeciones que formular al mismo por lo que propician su sanción.

Ana María C. Monayar.